JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº 02/2023

Referencia: **"Elaboración de precio de referencia."**

Modalidad: Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/23 "**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas para *el J.B.Z.A."*** - *ID Nº 422.399/23*

Fecha: 08/06/2023.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por esta UOC.

I. ANTECEDENTES.

II. Por Memorando N° 384/2023 CDJBZA - El **Departamento de Mantenimiento del JBZA** en fecha 25/febrero/2023 solicitó inicio del llamado para la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/23 para la "**Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas para *el J.B.Z.A."***

III. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En base a lo dispuesto en el punto 3 de los métodos de elaboración de precios referenciales, la obtención de los mismos para el llamado en cuestión se ha tenido en cuenta en los siguientes puntos:

1. Presupuesto solicitado a proveedores
2. Precio adjudicado por otra convocante en años anteriores.
3. Presupuesto de la página Web.

IV. CONCLUSIONES.

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Esta Dirección acompaña los presupuestos que ha remitido las empresas solicitada, llamados por otras instituciones de la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se detalla en la planilla.

VER ANEXO 1

Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad).

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios remitidos por dichas empresas privadas sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación.

Es nuestro informe.

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

ANEXO 1
CUADRO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANT.	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	ID Nº 417.405	ID N° 417.400	ID Nº 401530	PRECIO PROMEDIO
			Empresa 19 de Enero S.R.L.	Empresa Rieder y Compañía S.A.C.I.				
1	ROTATIVA	2	45.873.800		29.164.309	44.420.000		**39.819.370**
2	TRACTOR AGRICOLA 4 x 4	2	327.500.000	313.900.000			262.230.000	**301.210.000**

José L. Bogado Barrientos
Encargado UOC Nº 5
JBZA

0000058

0000052

296. (doscientos noventa y seis).

0000057

0000064

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 08/2.022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avenida Mariscal López Nº 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Sr. Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 3.390.329, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **19 DE ENERO S.R.L.**, con Nº de **R.U.C 80098902-3** domiciliada en la calle Ruta Nro. 9 Carlos A. López km. 12 ½, Loma Pyta, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco David Arza Pavón , con Cédula de Identidad Nº 2.211.157, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL DEPARATAMENTO DE MANTENIMIENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los Datos cargados en el SICP;
4. La carta oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La garantía de fiel cumplimiento de contrato

19 DE ENERO S.R.L.

Scanned with CamScanner

295 (doscientos noventa y cinco).

0000065 0000058

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.405

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Municipalidad de Asunción (UOC N°5). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2.276/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	19 DE ENRO S.R.L	
					Precio U.	Precio total:
1	Rotativa	2	SOLMAX	CHINA	29.164.309	58.328.618
4	Motosierra	3	SOLMAX	CHINA	1.570.507	4.711.521
7	Desmalezadora	7	FOREST GARDEN	CHINA	3.392.869	23.750.083
8	Corta setos	2	SOLMAX	CHINA	2.323.229	4.646.458
9	Hidrolavadora:	2	SOLMAX	CHINA	1.178.546	2.357.092
10	Perforadora	1	SOLMAX	CHINA	4.848.678	4.848.678
11	Sopladora	5	SOLMAX	CHINA	1.784.359	8.921.795
12	Compresor de Aire	1	SOLMAX	CHINA	5.191.100	5.191.100
14	Fumigadora	2	SOLMAX	CHINA	3.455.799	6.911.598
TOTAL:						119.666.943

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento diez y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y tres.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma hasta el cumplimiento de las obligaciones.-

19 DE ENERO S.R.L.

Scanned with CamScanner

2KA. (doscientos noventa y cuatro).

0000066 0000059

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección: Primer Presidente casi Artigas - Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines

19 DE ENERO S.R.L.

Scanned with CamScanner

previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Para el caso que las partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter las diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día diez y ocho mes enero y año 2023.

Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez
Intendente Municipal

19 DE ENERO S.R.L.

Francisco David Arza Pavón
Representante Legal 19 de ENERO SRL

Abog. María Cristina Signorino
Secretario General

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

CONTRATO Nº 10 /2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. CON RUC.:80014552-6 EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID Nº417.400.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano Nº532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.008.312, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A CON RUC.:80014552-6**, domiciliada en la Avda. Madame Lynch Nº1516 esquina José Papalardo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **el SR. VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ** con C.I.Nº1.180.354, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID Nº417.400,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:

El objeto del contrato es: **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº01/2022 ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA - ID Nº417.400**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El PBC y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº:417.400.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O Nº 01/2022, convocado por la Municipalidad De Gral. Elizardo Aquino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Intendencia Municipal Nº 475 /2022 y aprobada por Resolucion J.M. Nº 322/2022.

Rotativa

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendencingea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA 4X4 CON ROTATIVA Y RASTRA con ID: 417400									
								Oferta Tape Ruvicha SAECA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101901-001	Tractor agricola	Unidad	EVENTO	1	New Holland	Brasilera	370.000.000	370.000.000
2	21101701-003	Cortadora rotativa con rueda	Unidad	EVENTO	1	Tatu	Brasilera	44.420.000	44.420.000
3	21101501-001	Rastra aradora	Unidad	EVENTO	1	Tatu	Brasilera	109.350.000	109.350.000
								Precio Total	523.770.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 523.770.000 - Guaraníes quinientos veintitrés millones setecientos setenta mil. -**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **El primer pago será efectuado dentro de los 15 días posteriores a la entrega total de los bienes (año 2022) conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y hasta el monto máximo establecido en el CDP del llamado, los pagos de los ejercicios fiscales siguientes están sujetos a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03 y será de la siguiente manera: En el ejercicio 2023 se abonara hasta una suma máxima de Gs. 200.000.000 y en el ejercicio 2024 se abonará de acuerdo al saldo del contrato.**

El Crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2023 y 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal de Gral. Elizardo Aquino.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del PBC.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

9.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente PBC la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente PBC.

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay al día 12 mes octubre y año 2.022.

Víctor Brígido Servín González
Tape Ruvicha SAECA

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO · INTENDENCIA

Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

0000071 0000004

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO N° 46/2.021

LCO Nº 02/2.021

"ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 0KM 4X4"

ID Nº 401.530

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I. & C.E.C.A

2021

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Ciudad: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 282 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 46/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Abg. Mario Gustavo Ortiz Bogarin,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511,*** *y por su Secretario General* ***Abg. Ramón Artemio Aldama Centurión,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A. CON RUC Nº 80014256-0*** *domiciliado en Avda. Santa Teresa Nº 3100 República del Paraguay, representado para este acto por* ***GUSTAVO LEITH PIRIS DA MOTTA,*** *con Cédula de Identidad* ***N° 2967653 y DIVINO JOSÉ MARTÍNEZ VIEDMA con cedula de identidad Nº 496.329,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 0 KM 4x4" ID Nº 401.530*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.021 "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRICOLA 0 KM 4x4" ID Nº 401.530*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES AL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 401.530***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 01/2.021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá,* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 447/2.021 de fecha 20 de Septiembre de 2.021.***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						DE LA SOBERA SAICECA			
Ítem	Código del Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101901-001	Tractor Agrícola 0 km 4x4	Unidad	Unidad	1	Massey Ferguson	Brasil	262.230.000	262.230.000

El monto total asciende a la suma de: Doscientos sesenta y dos millones doscientos treinta mil

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Defensores del Chaco N°170 c/Caballero Álvarez y Tte. A. Martínez, Municipalidad de Itauguá**

Plan de Entrega de bienes

Abg. Artemio Aldama Centurión
Secretario General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Octubre del año 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

ARTEMIO ALDAMA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Itauguá

GUSTAVO LEITH PIRIS DA MOTTA
De La Sobera hnos. S.A.I.C.E.C.A

DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA
De La Sebera hnos. S.A.I.C.E.C.A

DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A.

000003

000075

19 DE ENERO S.R.L.
Ferretería & Construcciones & Electricidad & Compra-Venta Mercaderías en general
Ruta Nº 9 Carlos Antonio López Km 12 ½ - Loma Pyta – Asunción
Contacto: 595 21 295979 - 595 985 507236
Asunción – Paraguay

Asunción, 26 de abril de 2023

Señor
JOSE LUIS BOGADO BARRIENTOS
Encargado U.O.C. Nº 5 JBZA
Asunción

De nuestra consideración

En representación de la entidad 19 DE ENERO S.R.L. con RUC Nº 80098902, me dirijo a USTED en relación a su NOTA del día 18/04/2023 con el fin de remitir costos de los productos solicitados a través de la misma.

- ROTATIVA hidráulica según especificaciones técnicas marca SOLMAX procedencia CHINA con Garantía de 1(un) año **Gs. 45.873.800**

- Tractor AGRICOLA 4x4 según Especificaciones técnicas marca DEUTZ FAHR procedencia ALEMANA garantía 5(cinco) años con POLIZA DE SEGURO incluido por un periodo de 1(un) año **Gs. 327.500.000**

Atentamente,

Francisco D. Arza P.
19 DE ENERO S.R.L.

19 DE ENERO S.R.L.

JBZA
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
Artigas c/ Primer Presidente
E-mail: uoc5botanico@gmail.com

#ASUNCIÓN EN ORDEN

0000009

0000076

Asunción, 18 de abril del 2023

Señores
19 DE ENERO S.R.L.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes solicitando su colaboración, a fin de remitirnos la referencia de precio o presupuesto de los materiales y/o servicios cuyo detalle se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Este pedido obedece a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1.890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días a partir de la provisión de lo solicitado.

La referencia solicita podrá ser remitida físicamente a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5; sito Artigas casi Primer Presidente o al correo electrónico uoc5botanico@gmail.com el mismo debe estar firmado y sellado.

El presupuesto debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperemos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos de Ustedes.

José Luis Rogado Barrientos
Encargado de UOC N° 5
JBZA

Scanned with CamScanner

000079

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

ASUNCIÓN - PARAGUAY

Asunción, 04 de Abril de 2023 000077

Señores: JBZA JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCION

Presente

Nos es grato dirigirnos a Uds. A fin de poner a vuestra consideración nuestra oferta de:

Tractor agrícola marca VALTRA Modelo A750 – 4x4, de **80 HP**. motor AGCO Power, Turbo, de procedencia brasilera, con neumáticos delanteros 12.4-24 R1 y neumáticos traseros 18.4-30R1; sistema hidráulico de enganche en tres puntos con dos válvula de doble acción con control remoto de doble acción; cabina abierta tipo ROPS; contrapesos delanteros y traseros adecuados al tamaño del tractor.

PRECIO DE LISTA DESPACHADO IVA INCLUIDO	**Gs.**	**313.900.000.**

Garantía de fábrica: *01 (Un) año sin límite de horas trabajadas.*
Validez de la oferta: 10 días.

Esperando que nuestra oferta sea de su conveniencia, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Anibal Mancuello

Asesor de Ventas

Cel. 0976139440

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

VALTRA

LÍNEA LIVIANA

A750

*FOTO SOLAMENTE PARA FINES ILUSTRATIVOS

000071

ESPECIFICACIONES A750 VERSIÓN 4X2 / 4X4

MOTOR	
Modelo	AGCO Power 320DS
Combustible	Diesel o Biodiesel B100 - Brazil ANP 07/2008 - Europa EN14214 - USA ASTM D6751
Potencia Máxima unid – rpm (norma)	80 hp (59,65 kW) - 2300 (SAEJ1995)
	78 hp (58,16 kW) - 2300 (ISO TR 14396)
Torque Máximo unid - rpm (norma)	297 N.m - 1400 (ISO TR 14396)
Cilindrada (cm³)	3300
N. de cilindros - aspiración	3 - Turbo
Sistema de Inyección	Bomba en Línea
EMBRAGUE	
Tipo	Disco Doble Independiente Orgánico
Diámetro del disco (mm)	295
Accionamiento	Mecánico
TOMA DE FUERZA	
Tipo	Independiente
Accionamiento	Hidráulico (Plataforma) o Electro-Hidráulico (Cabina)
Velocidades (rpm - rpm do motor)	540 - 1890 / 540 Económica - 1594 / 1000 - 2074
Opciones de velocidades (rpm)	540 (std) o 540 + 540 Económica* o 540 + 1000*
Potencia Máxima (cv) - rot. motor	65 - 2300
TRANSMISIÓN	
Tipo de transmisión	Sincronizada
Posición de las palancas	Lateral
Número de marchas	8F + 4R (std) o 12F + 8R* o 16F + 8R* o 12F + 12R*
SISTEMA HIDRÁULICO	
Presión máxima (kgf/cm²)	180
Caudal de la bomba (l/min)	40 (std) o 58*
Capacidad de levante máx. ojal (kgf)	3860
610 mm del ojal (kgf)	3710
Válvulas de Control Remoto	2 válvula de doble acción

VELOCIDADES TEÓRICAS (KM/H)

18.4 - 30 R1

	Marcha	Normal (8F+4R)	Reductor (12F+8R)		Multiplicador (16F+8R)		Inversor (12F+12R)	
			Tortuga	Liebre	Tortuga	Liebre	Marcha	
Rodado / rpm en el motor	L1	2,6	0,6	2,6	2,6	3,0	LL1	0,9
	L2	3,6	0,9	3,6	3,6	4,2	LL2	1,3
	L3	5,7	1,4	5,7	5,7	6,6	LL3	1,9
	L4	7,6	1,8	7,6	7,6	8,7	LL4	2,6
	H1	9,1	--	9,1	9,1	10,5	M1	3,4
	H2	12,5	--	12,5	12,5	14,4	M2	5,0
	H3	19,7	--	19,7	19,7	22,7	M3	7,4
	H4	26,1	--	26,1	26,1	30,1	M4	10,5
							H1	11,8
	R1	3,6	0,9	3,6	3,6	4,1	H2	17,5
	R2	4,9	1,2	4,9	4,9	5,6	H3	25,5
	R3	7,7	1,9	7,7	7,7	8,9	H4	36,2
	R4	10,2	2,5	10,2	10,2	11,8		

FRENOS	
Tipo	Multidiscos a baño de aceite
Accionamiento	Hidráulico
DIRECCIÓN	
Tipo	Hidrostática
DIMENSIONES 4X2 / 4X4 C/ NEUMÁTICOS STD	
Distancia entre Ejes (mm)	2255
Largura total (mm)	3892
Altura (mm)	2560
Ancho (mm)	2086
Altura Libre (mm)	405
Peso máximo permitido (kgf)	4290
Trocha traseras min – max	1598 - 2124
CAPACIDADES	
Trocha traseras min – max (mm)	79

NEUMATICOS (STANDARD)	
4X2	7.50 -18 F2 + 18.4 - 30 R1
4X4	12.4 - 24 R1 + 18.4 - 30 R1
PUESTO DE OPERACIÓN	
Tipo	Plataforma o Cabina

OPCIONALES*

2 válvulas de doble acción + 1 válvula de flujo constante, 1 válvulas de doble acción, 3 válvulas de doble acción, Bomba Hidráulica de 40 l/min (incluye Cilindro Auxiliar de Levante Hidráulico), Cilindro Auxiliar de Levante Hidráulico (incluye Bomba Hidráulica de 40 l/min), Depósito de aceite hidráulico (40 l para la bomba hidráulica de 58 l/m y 25 l para la bomba hidráulica de 25 l/m y 40 l/m), Bomba Hidráulica de 58 l/min (incluye Cilindro Auxiliar de Levante Hidráulico), Tanque Adicional de Combustible 26l, Contrapesos delanteros longitudinales, Contrapesos delanteros transversales, Contrapesos traseros de rueda, Faroles de trabajo delantero y trasero, Guardabarros delantero, Luz de placa, Luces de neblina, Limpiador de parabrisa trasero, Sistema de calefacción, Filtro de Carbón Activado.

* Ítens opcionales. Consulte su distribuidor Valtra

DISTRIBUIDOR:

www.valtra.com.br

Especificaciones técnicas sujetas a modificaciones sin aviso previo.
FOEVTA750 / AGO 2014

VALTRA

AGCO Your Agriculture Company

VALTRA es una marca mundial de AGCO.

00000079

00000072